



BOLETÍN OFICIAL

SERIE B · ACTIVIDAD NO LEGISLATIVA

SUMARIO

2. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL

2.08 PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

2.08.01 TEXTOS PRESENTADOS

- Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Podemos Asturias sobre renegociación de las operaciones bancarias de deuda pública (10/0178/0268/09716).....2*
- Proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida sobre creación de una Comisión de la verdad sobre los crímenes del franquismo y de una Comisión de estudio sobre esos crímenes en Asturias (10/0178/0269/09719)3*
- Proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida sobre impulso de una iniciativa legislativa que garantice la efectividad del derecho a la verdad, a la justicia y a la reparación de los ciudadanos y ciudadanas asturianos en relación con los hechos de la represión franquista (10/0178/0270/09720)4*
- Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Podemos Asturias sobre jubilaciones anticipadas (10/0178/0271/09759)6*

2.14 INTERPELACIONES ORDINARIAS

2.14.01 TEXTOS PRESENTADOS

- Interpelación de la Diputada del Grupo Parlamentario Foro Asturias doña María del Carmen Fernández Gómez al Consejo de Gobierno sobre política en materia de empleo, con especial referencia a la gestión de los cursos de formación para el empleo (10/0181/0273/09697).....7*
- Interpelación del Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Asturias don Enrique López Hernández al Consejo de Gobierno sobre política general en materia de uso de nuevas tecnologías y, más concretamente, sobre la implantación de software libre en la Administración (10/0181/0274/09715)7*

2.18 PREGUNTAS ORALES EN PLENO

2.18.01 TEXTOS PRESENTADOS

- Pregunta con respuesta oral ante el Pleno del Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Carlos José Suárez Alonso al Consejo de Gobierno sobre cómo piensa solucionar la pérdida de profesionales en el hospital de Cangas de Narcea, al no haberse cubierto las plazas tras el pasado concurso de traslados (10/0186/0451/09710).....8*
- Pregunta con respuesta oral ante el Pleno del Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Carlos José Suárez Alonso al Consejo de Gobierno sobre qué medidas piensa adoptar para solucionar el escaso número de matronas de Atención Primaria, en general, y del Área VI, en particular (10/0186/0452/09713).....8*
- Pregunta con respuesta oral ante el Pleno de la Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos doña Diana María Sánchez Martín a la Consejera de Servicios y Derechos Sociales sobre por qué no se contó inicialmente con las aportaciones de las entidades del tercer sector y ONG a la hora de elaborar el desarrollo normativo de la Ley del Principado de Asturias 1/2003, de 24 de febrero, de Servicios Sociales (10/0186/0453/09757)8*

2.20 PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

2.20.01 TEXTO PRESENTADO

ANTE LA COMISIÓN DE SERVICIOS Y DERECHOS SOCIALES

Pregunta con respuesta oral ante Comisión de la Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos doña Diana María Sánchez Martín a la Consejera de Servicios y Derechos Sociales sobre por qué no se contó inicialmente con las aportaciones de las entidades del tercer sector y ONG a la hora de elaborar el desarrollo normativo de la Ley del Principado de Asturias 1/2003, de 24 de febrero, de Servicios Sociales (10/0188/0490/09758).....9

2.21 PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

2.21.01 TEXTOS PRESENTADOS

Pregunta a responder por escrito de la Diputada del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida doña María Concepción Masa Noceda al Consejo de Gobierno sobre las razones que justifican el cierre del remonte silla de Cuitu Negru de la estación invernal de Valgrande-Pajares y qué medidas tiene previsto tomar para evitar los graves efectos adversos que esta decisión tendrá para la viabilidad de la estación (10/0189/0610/09718).....10

Pregunta a responder por escrito del Diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida don Ovidio Zapico González al Consejo de Gobierno sobre las razones del nuevo episodio de contaminación ambiental en la zona oeste Gijón producido en las instalaciones de EDP en Aboño, cuáles son sus consecuencias ambientales, si se ha abierto expediente sancionador contra la empresa, y otras cuestiones relacionadas (10/0189/0611/09729)10

Pregunta a responder por escrito del Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos don Nicanor García Fernández a la Consejera de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente sobre en cuántas ocasiones, a lo largo de 2016, ha acudido el personal de la Guardería de Calidad Ambiental a supervisar la carga/descarga de buques de material pulverulento a los puertos de Gijón y/o Avilés (10/0189/0612/09755)11

Pregunta a responder por escrito del Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos don Nicanor García Fernández a la Consejera de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente sobre el número total de denuncias que ha recibido el Servicio de Control Ambiental en los años 2014 a 2016, número de denuncias por año, y cuántas han sido objeto de una acción sancionadora (10/0189/0613/09756)11

2.24 CUENTA GENERAL

2.24.01 PUBLICACIÓN

Cuenta General del Principado de Asturias correspondiente al ejercicio 2015 (10/0210/0003/09761).....12

4. OTRAS INFORMACIONES

4.04 ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

Sesión del Pleno número 33, de 30 de junio de 2016 (10/0032/0037/09785).....12

2. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL

2.08 PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

2.08.01 TEXTOS PRESENTADOS

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Podemos Asturias sobre renegociación de las operaciones bancarias de deuda pública (10/0178/0268/09716)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 28 de junio de 2016.)

Emilio León Suárez, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Asturias, al amparo de lo dispuesto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley sobre renegociación de las operaciones bancarias de deuda pública, para su debate en el Pleno de la Xunta Xeneral del Principáu d'Asturies.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Del análisis de la deuda pública asturiana a 31 de diciembre de 2015 se deduce que existen al menos 668 millones de euros cuyos tipos de interés se encuentran muy por encima de lo que actualmente

puede contratar cualquier usuario/a, incluso sin unas garantías de solvencia como las de la Administración del Principado de Asturias. A esa fecha, 456 millones de deuda pública estaban siendo remunerados a un tipo de interés fijo superior al 4 % (112 millones por encima del 6 %), y 217 millones, a un tipo de interés variable con diferenciales sobre el euribor superiores al 2 %, llegando en algunos casos a diferenciales por encima del 4 %. Estas condiciones pueden considerarse un auténtico sobre coste para las arcas públicas y su falta de renegociación no es un ejemplo de administración diligente de la deuda pública.

Se hace necesario, por tanto, abordar un serio problema que merma la capacidad de gasto público del Principado y que supone un auténtico coste de oportunidad para las partidas que han sufrido recortes en educación, sanidad, vivienda o servicios sociales y que han mermado drásticamente la calidad de vida de la ciudadanía asturiana en la última década.

La Administración del Principado ha de hacer valer su capacidad de negociación para establecer condiciones justas en su deuda pública, teniendo en cuenta que una parte de la misma se ha generado para rescatar a las entidades financieras que, precisamente, son las tenedoras de la deuda pública asturiana.

Por todo ello, y para normalizar el coste de una actividad que debería contar con una gestión especialmente exigente y austera, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno del Principado a:

1. Iniciar negociaciones individuales con las entidades financieras tenedoras de la deuda pública asturiana con tipos de interés más altos, con el objetivo de adecuar las condiciones de coste de dicha deuda a los estándares de mercado actuales. Este proceso afectaría a toda la deuda de la Administración del Principado, así como a la de sus organismos, entes y empresas públicas.
2. Dar transparencia a la evolución y resultado de las negociaciones, publicando los argumentos y la documentación que cada una de las partes aporte, para que la ciudadanía pueda evaluar el comportamiento que cada entidad financiera está desarrollando en la negociación.
3. Respetando el marco legal vigente, establecer mecanismos de penalización e incentivación posteriores al proceso de negociación, iniciando un proceso de extinción de las operaciones de pasivo y activo con aquellas entidades financieras que se nieguen a adecuar las condiciones de coste de la deuda pública y, al mismo tiempo, trasladando dichas operaciones hacia las entidades financieras que han ofrecido mejores condiciones de pago de la deuda pública, sin perjuicio de que se apliquen, paralelamente, otros criterios relacionados con la responsabilidad social de las entidades financieras.

Palacio de la Junta General, a 21 de junio de 2016. Emilio León Suárez, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida sobre creación de una Comisión de la verdad sobre los crímenes del franquismo y de una Comisión de estudio sobre esos crímenes en Asturias (10/0178/0269/09719)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 28 de junio de 2016.)

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, a través de su Portavoz, Gaspar Llamazares Trigo, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de ley para su debate en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las Comisiones de la verdad son un instrumento que han utilizado muchos países que sufrieron guerras y conflictos que comportaron violaciones de los derechos humanos como instrumentos para lograr la justicia y la reparación de sus víctimas, así como la condena de los victimarios. Estas Comisiones de la verdad se forman como organismo oficial, de carácter no judicial y de vigencia limitada, que se constituye para esclarecer los hechos, causas y consecuencias relativos a las violaciones de los derechos humanos. Hemos de recordar que nuestras instituciones estatales siguen haciendo dejación de sus funciones y permiten que sigan existiendo decenas de miles de personas enterradas en fosas comunes. Seguimos siendo el segundo país del mundo, tras Camboya, con mayor

número de personas víctimas de desapariciones forzadas cuyos restos no han sido recuperados ni identificados.

Por eso, es necesario que se constituya esa Comisión de la verdad. Además, no podemos compartir de ningún modo el discurso de que la investigación del pasado, el esclarecimiento de aquellos hechos y la recuperación de la memoria democrática supongan reabrir heridas. Resulta inadmisibles que un Estado democrático siga negando a toda la sociedad el derecho a conocer el pasado y reparar convenientemente a todas aquellas personas, o a sus familiares o allegados, que sufrieron persecución con ocasión del golpe militar de 1936 y la posterior represión franquista.

Esta Comisión de la verdad no tiene ánimo de revancha ni de reabrir heridas que nunca llegaron a cerrarse, pero es fundamental para dignificar a las víctimas del franquismo y a sus familias y para entender lo sucedido. La deuda con los desaparecidos y sus familiares así como la impunidad al respecto no son una cuestión política ni del pasado. Es presente: más de 130.000 personas desaparecidas; 2.500 fosas comunes por exhumar; decenas de miles de niños robados. Ochenta años después, estos crímenes del franquismo aún están vivos en las mentes de muchas personas en nuestro país y siguen esperando una reparación que el Estado les niega.

Un país no puede estar preparado para entenderse a sí mismo sin una historia verídica que sea accesible a las nuevas generaciones. Por eso, resulta indispensable la creación de una Comisión de la verdad sobre los crímenes del franquismo, al igual que se ha hecho en muchos otros países de nuestro entorno para situaciones similares; una Comisión cuya creación, por cierto, ha sido recomendada por la ONU después de la reciente visita a España de su Grupo de Trabajo sobre desapariciones forzadas e involuntarias.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1.º La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a dirigirse al Gobierno del Estado a fin de que este impulse la creación de una Comisión de la verdad sobre los crímenes del franquismo, entendida como un organismo oficial, de carácter no judicial y de vigencia limitada, que se constituye para esclarecer los hechos, causas y consecuencias relativos a las violaciones de los derechos humanos perpetradas por el régimen franquista, tal y como ha sido recomendado por la ONU tras la reciente visita a España de su Grupo de Trabajo sobre desapariciones forzadas e involuntarias.

2.º La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a crear, antes de la finalización del presente año, una Comisión de estudio sobre los crímenes del franquismo en Asturias, que garantice la efectividad del derecho a la verdad, a la justicia y a la reparación de los ciudadanos y ciudadanas asturianos en relación con dichos hechos.

Palacio de la Junta, 21 de junio de 2016. Gaspar Llamazares Trigo, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida sobre impulso de una iniciativa legislativa que garantice la efectividad del derecho a la verdad, a la justicia y a la reparación de los ciudadanos y ciudadanas asturianos en relación con los hechos de la represión franquista (10/0178/0270/09720)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 28 de junio de 2016.)

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, a través de su Portavoz, Gaspar Llamazares Trigo, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de ley para su debate en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según recoge la Organización de las Naciones Unidas en su informe “La cuestión de la impunidad de los autores de violaciones de los derechos humanos”, “el conocimiento por un pueblo de la historia de su opresión forma parte de su patrimonio y, por ello, se debe conservar adoptando medidas adecuadas en aras del deber de recordar que incumbe al Estado. Esas medidas tienen por objeto preservar del olvido la memoria colectiva, entre otras cosas para evitar que surjan tesis revisionistas y negacionistas”. Así mismo establece que “la impunidad constituye una infracción de las obligaciones que tienen los Estados de investigar las violaciones, de adoptar medidas apropiadas

respecto de sus autores, especialmente en la esfera de la justicia, para que sean procesados, juzgados y condenados a penas apropiadas, de garantizar a las víctimas recursos eficaces y la reparación del perjuicio sufrido y de tomar todas las medidas necesarias para evitar la repetición de dichas violaciones”.

El 18 de julio de 1936 se producía el golpe militar encabezado por el General Francisco Franco contra el Gobierno de la II República, legítimamente elegido en las urnas por el pueblo español y en vulneración de la legislación vigente. Como consecuencia, y en defensa de la legalidad constitucional de la II República española, se desencadenaría la Guerra Civil, expresión de la resistencia ciudadana al golpe de Estado con el que se subvirtió finalmente el orden republicano. Para Asturias, como para el resto de España, la II República supuso el intento de modernización de sus estructuras económicas y la ruptura de las formas ancestrales de dominación. La guerra fue una dura sangría para Asturias, que resistió hasta el otoño de 1937 el empuje de las tropas sublevadas y de sus aliados de la Alemania nacional socialista y la Italia fascista. La represión durante el período bélico y en la posguerra fue de una dureza extrema y no estuvo exenta de un sentido claramente clasista, siendo los trabajadores, junto con las organizaciones políticas y sindicales que los representaban, las principales víctimas de la misma. Campos de concentración, batallones de trabajos forzados, encarcelamientos masivos, expropiaciones de bienes, torturas, ejecuciones extrajudiciales, ejecuciones sumarias, exilio... fueron la tónica de la primera posguerra, junto con la resistencia, principalmente en los montes asturianos, de grupos guerrilleros republicanos hasta los años 50 del siglo XX. La represión franquista fue continua a lo largo de todo el período dictatorial.

Este régimen franquista surgido al término de la Guerra Civil fue ya condenado en 1946 por las Naciones Unidas en sus primeras resoluciones, entre ellas la Resolución 39 de la Asamblea General, de 12 de diciembre de 1946, donde la recién creada Organización de las Naciones Unidas declaró que "en origen, naturaleza, estructura y conducta general, el régimen de Franco es un régimen de carácter fascista, establecido en gran parte gracias a la ayuda recibida de la Alemania nazi de Hitler y de la Italia fascista de Mussolini". Por tanto, estamos indudablemente ante un régimen no solo ilegítimo, sino ilegal en virtud de su ilegítima procedencia. Los crímenes cometidos por el franquismo durante todo el período temporal de su existencia están claramente definidos como "crímenes de lesa humanidad" o "crímenes contra la humanidad", ya que consistieron en la comisión de una serie de crímenes (asesinato, exterminio, tortura, sometimiento a esclavitud, persecución por motivos políticos, raciales o religiosos, encarcelamiento arbitrario...) de forma sistemática y a gran escala, crímenes que, por su propia naturaleza, tienen carácter imprescriptible.

Sin embargo, en España, las víctimas de los crímenes del franquismo han sido ignoradas. Nunca se reconoció su carácter de víctimas, ni nunca se calificó jurídicamente el régimen franquista como lo que fue, un régimen ilegítimo e ilegal, manteniéndose al margen de los estándares mínimos de todo Estado de derecho. Se optó por el olvido y la ignorancia histórica. Los hechos gravísimos, que devinieron en el período más sanguinario y oscuro de una historia española plagada de guerras y represión, son escondidos y edulcorados y se evita sistemáticamente tratarlos como atentados a los derechos humanos y como crímenes contra la humanidad. Esta actitud ha tenido graves repercusiones en los estratos más profundos de la conciencia democrática del Estado español: ha supuesto el triunfo del relativismo moral a la hora de juzgar a los gobernantes y ha minado los mínimos éticos exigibles en las relaciones entre los ciudadanos, la ley y los gobernantes. La gran parte de la crisis de los valores democráticos actuales se debe al olvido y a la ignorancia histórica.

La Unión Europea de hoy se fundamenta en los valores democráticos aprendidos desde la infancia en la constatación de los efectos nefastos de los regímenes totalitarios. Asturias quiere, de una vez por todas, sumarse a estos valores democráticos y entrar en un período de armonización de estándares democráticos respecto de los países y pueblos europeos de nuestro entorno que padecieron el flagelo de los fascismos del siglo XX y la II Guerra Mundial. El Principado de Asturias tiene una importante deuda con quienes, por causa de su compromiso con la libertad, fueron víctimas de asesinato, torturas, encarcelamientos arbitrarios, detenciones ilegales, trabajos forzados... Esta deuda se extiende al conjunto de la ciudadanía, que tiene el derecho inalienable al conocimiento de la verdad histórica sobre el proceso de exterminio y persecución instaurado por el régimen franquista, así como sobre los valores y los actos de resistencia democrática que representan las víctimas. Es por todo ello por lo que se hace necesario establecer un marco contra la impunidad de los crímenes cometidos, por la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición de las víctimas que proyecte en el presente y hacia futuro los valores que se vieron interrumpidos por el franquismo.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1.º La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a dirigirse al Gobierno del Estado a fin de que este impulse una iniciativa legislativa que garantice la efectividad del derecho a la verdad, a la justicia y a la reparación de los ciudadanos y ciudadanas asturianos en relación con los hechos de la represión franquista en el marco de la doctrina de las Naciones Unidas sobre crímenes contra la humanidad, favoreciendo el respeto y la aplicación de los estándares del derecho internacional al respecto. A tal fin, dicha iniciativa regulará, al menos, los siguientes aspectos:

- a) La localización, exhumación e identificación de víctimas de ejecuciones extrajudiciales, arbitrarias o sumarias del régimen franquista, atribuyendo la competencia a los juzgados de instrucción, que actuarán siguiendo procedimientos acordes con el derecho internacional de derechos humanos, las normas europeas aplicables y el Manual de las Naciones Unidas sobre la Prevención Eficaz e Investigación de Ejecuciones Extra-legales, Arbitrarias y Sumarias.
- b) La creación de un banco de datos de ADN para la identificación de víctimas, procediendo al registro judicial de las muestras de los restos de las víctimas, así como las de los familiares que lo soliciten.
- c) La desclasificación y catalogación de los archivos diplomáticos, militares y de inteligencia hasta la instauración del régimen democrático, que incluya el inventario, la catalogación y la reorganización, de los archivos penales, judiciales, carcelarios, militares, de inteligencia y municipales, entre otros, adecuándolos a las normas del derecho a la verdad y a la justicia de las víctimas.
- d) La reparación a todas las víctimas del franquismo y defensores de la democracia, que habrá de ser adecuada, efectiva y proporcional a la gravedad de las violaciones y al daño sufrido.
- e) La anulación de las sentencias dictadas por motivos políticos por los tribunales militares y/o civiles instaurados por los sublevados durante la Guerra Civil, la dictadura o la transición, incluyendo la anulación de las sentencias de los Consejos de Guerra, Tribunales de Responsabilidades Políticas, Tribunal Especial de Represión de la Masonería y el Comunismo y Tribunal de Orden Público (TOP).
- f) La anulación de la Ley 46/1977, de 15 de octubre, de Amnistía, en todo lo que suponga exclusión de responsabilidad y, por lo tanto, de impunidad de los responsables de la represión franquista.

Palacio de la Junta, 21 de junio de 2016. Gaspar Llamazares Trigo, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Podemos Asturias sobre jubilaciones anticipadas (10/0178/0271/09759)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 28 de junio de 2016.)

Emilio León Suárez, portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Asturias, al amparo de lo dispuesto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley sobre jubilaciones anticipadas, para su debate ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 41 de la Constitución configura un sistema de Seguridad Social de naturaleza pública, de cuantía suficiente en cuanto a su nivel de protección, de carácter universal e irregresivo. Diversas normas pertenecientes al sector laboral y de seguridad social del ordenamiento jurídico establecen sistemas de jubilación graduales y flexibles, posibilitándose la anticipación de la misma con el correspondiente quebranto económico que afecta a los prejubilados, contravieniéndose la naturaleza contributiva de esta prestación, el derecho constitucional a una pensión suficiente al cumplirse la edad legal de jubilación y vulnerándose la irregresividad, que debe ser objeto de especial consideración para los jubilados a partir de los 65 años, en una interpretación concurrente del citado artículo 41 de la norma fundamental y el artículo 50 de la misma.

Debe considerarse que no todas las prejubilaciones son de carácter voluntario. Por el contrario, el mayor porcentaje de las mismas se corresponde con la ejecución de planes de reconversión industrial que afectan a sectores maduros de nuestra economía y que se fundamentan en la aplicación de coeficientes reductores a los prejubilados, coeficientes que deben ser objeto de remoción en el momento de alcanzar los mismos la edad de 65 años. Razones de equidad y el

cumplimiento de los requerimientos constitucionales indicados aconsejan modificar normas como la Ley General de Seguridad Social, que produce un notable quebranto económico en la pensión de jubilación que corresponde a partir de los 65 años a los prejubilados.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que a su vez inste al Gobierno de la nación a:

Primero.- Realizar las modificaciones necesarias en la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, con el fin de que en los casos de acceso a la jubilación anticipada por voluntad del interesado en los que se acredite un período de cotización efectiva de 40 años sean excluidos de la aplicación los coeficientes reductores establecidos en el artículo 208 de la citada ley.

Segundo.- A los efectos de acreditación del citado período de cotización efectiva, no se tendrá en cuenta la parte proporcional por pagas extraordinarias y solo se computará el período de prestación del servicio militar obligatorio o de la prestación social sustitutoria, con el límite máximo de un año.

Tercero.- Realizar las modificaciones necesarias en la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, con el fin de que en los casos de acceso a la jubilación anticipada por voluntad del interesado en los que se apliquen coeficientes reductores por trimestre o fracción de trimestre que le falte al trabajador para cumplir la edad legal de jubilación, conforme a lo dispuesto en el artículo 205.1. a) del mismo texto legal, dejen de aplicarse los coeficientes reductores desde el momento en el que el pensionista cumpla la edad legal de jubilación.

Cuarto.- Lo previsto en la presente proposición no de ley no se verá afectado por las cláusulas relativas a la jubilación forzosa aprobadas por convenio colectivo y será de aplicación en los mismos términos a los supuestos de jubilación anticipada por causas no imputables al trabajador, previstos en el artículo 207.

Palacio de la Junta General, 24 de junio de 2016. Emilio León Suárez.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.



2.14 INTERPELACIONES ORDINARIAS

2.14.01 TEXTOS PRESENTADOS

Interpelación de la Diputada del Grupo Parlamentario Foro Asturias doña María del Carmen Fernández Gómez al Consejo de Gobierno sobre política en materia de empleo, con especial referencia a la gestión de los cursos de formación para el empleo (10/0181/0273/09697)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 28 de junio de 2016.)

Carmen Fernández Gómez, Diputada del Grupo Parlamentario Foro Asturias, al amparo de lo previsto en los artículos 204 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente interpelación al Consejo de Gobierno, para su sustanciación ante el Pleno.

INTERPELACIÓN

La Diputada que suscribe interpela al Consejo de Gobierno sobre política general en materia de empleo, con especial referencia a la gestión de los cursos de formación para el empleo.

Palacio de la Junta General, 20 de junio de 2016. Carmen Fernández Gómez.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Interpelación del Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Asturias don Enrique López Hernández al Consejo de Gobierno sobre política general en materia de uso de nuevas tecnologías y, más concretamente, sobre la implantación de software libre en la Administración (10/0181/0274/09715)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 28 de junio de 2016.)

Enrique López Hernández, Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Asturias, al amparo de lo previsto en los artículos 204 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente interpelación al Consejo de Gobierno para su sustanciación ante el Pleno.

INTERPELACIÓN

Sobre política general en materia de uso de nuevas tecnologías y, más concretamente, sobre la implantación de software libre en la Administración del Principado de Asturias.

Palacio de la Junta General, a 21 de junio de 2016. Enrique López Hernández.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.



2.18 PREGUNTAS ORALES EN PLENO

2.18.01 TEXTOS PRESENTADOS

Pregunta con respuesta oral ante el Pleno del Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Carlos José Suárez Alonso al Consejo de Gobierno sobre cómo piensa solucionar la pérdida de profesionales en el hospital de Cangas de Narcea, al no haberse cubierto las plazas tras el pasado concurso de traslados (10/0186/0451/09710)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 28 de junio de 2016.)

Carlos José Suárez Alonso, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 210 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para su respuesta oral ante el Pleno.

PREGUNTA

¿Cómo piensa solucionar la pérdida de profesionales en el hospital de Cangas de Narcea al no haberse cubierto las plazas tras el pasado concurso de traslados?

Palacio de la Junta General, 20 de junio de 2016. Carlos José Suárez Alonso.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Pregunta con respuesta oral ante el Pleno del Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Carlos José Suárez Alonso al Consejo de Gobierno sobre qué medidas piensa adoptar para solucionar el escaso número de matronas de Atención Primaria, en general, y del Área VI, en particular (10/0186/0452/09713)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 28 de junio de 2016.)

Carlos José Suárez Alonso, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 210 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para su respuesta oral ante el Pleno.

PREGUNTA

¿Qué medidas piensa adoptar para solucionar el escaso número de matronas de Atención Primaria, en general, y del Área VI, en particular, para contrarrestar la deficiente atención actual?

Palacio de la Junta General, 20 de junio de 2016. Carlos José Suárez Alonso.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Pregunta con respuesta oral ante el Pleno de la Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos doña Diana María Sánchez Martín a la Consejera de Servicios y Derechos Sociales sobre por qué no se contó inicialmente con las aportaciones de las entidades del tercer sector y ONG a la hora de elaborar el desarrollo normativo de la Ley del Principado de Asturias 1/2003, de 24 de febrero, de Servicios Sociales (10/0186/0453/09757)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 28 de junio de 2016.)

Diana María Sánchez Martín, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en los artículos 210 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Consejera de Servicios y Derechos Sociales para su respuesta oral ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 25 de abril, la Consejera de Servicios y Derechos Sociales comparecía en la Junta General para presentar el Reglamento con el que pretendía blindar a las entidades sin ánimo de lucro en los concursos públicos para ofrecer servicios de atención a personas con discapacidad o a menores. Desde entonces, las ONG han presentado de manera unánime alegaciones a este reglamento y, por este motivo, la Consejera ha anunciado que realizará cambios en el mismo, hasta el punto de tener que rehacerlo.

PREGUNTA

¿Por qué motivo no se contó inicialmente con las aportaciones de las entidades del tercer sector y ONG a la hora de elaborar el desarrollo normativo de la Ley del Principado de Asturias 1/2003, de 24 de febrero, de Servicios Sociales, de manera que no fuese necesario modificarlo para adaptarlo a las alegaciones presentadas por dichas entidades, prolongando así el período de tiempo transcurrido hasta disponer del mismo?

Palacio de la Junta General , 22 de junio de 2016. Diana María Sánchez Martín.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.



2.20 PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

2.20.01 TEXTO PRESENTADO

ANTE LA COMISIÓN DE SERVICIOS Y DERECHOS SOCIALES

Pregunta con respuesta oral ante Comisión de la Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos doña Diana María Sánchez Martín a la Consejera de Servicios y Derechos Sociales sobre por qué no se contó inicialmente con las aportaciones de las entidades del tercer sector y ONG a la hora de elaborar el desarrollo normativo de la Ley del Principado de Asturias 1/2003, de 24 de febrero, de Servicios Sociales (10/0188/0490/09758)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 28 de junio de 2016.)

Diana María Sánchez Martín, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en los artículos 210 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Consejera de Servicios y Derechos Sociales para su respuesta oral ante la Comisión competente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 25 de abril, la Consejera de Servicios y Derechos Sociales comparecía en la Junta General para presentar el Reglamento con el que pretendía blindar a las entidades sin ánimo de lucro en los concursos públicos para ofrecer servicios de atención a personas con discapacidad o a menores. Desde entonces, las ONG han presentado de manera unánime alegaciones a este reglamento, y por este motivo, la Consejera ha anunciado que realizará cambios en el mismo, hasta el punto de tener que rehacerlo.

PREGUNTA

¿Por qué motivo no se contó inicialmente con las aportaciones de las entidades del tercer sector y ONG a la hora de elaborar el desarrollo normativo de la Ley del Principado de Asturias 1/2003, de 24 de febrero, de Servicios Sociales, de manera que no fuese necesario modificarlo para adaptarlo a las alegaciones presentadas por dichas entidades, prolongando así el período de tiempo transcurrido hasta disponer del mismo?

Palacio de la Junta General , 22 de junio de 2016. Diana María Sánchez Martín.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

2.21 PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

2.21.01 TEXTOS PRESENTADOS

Pregunta a responder por escrito de la Diputada del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida doña María Concepción Masa Noceda al Consejo de Gobierno sobre las razones que justifican el cierre del remonte silla de Cuitu Negru de la estación invernal de Valgrande-Pajares y qué medidas tiene previsto tomar para evitar los graves efectos adversos que esta decisión tendrá para la viabilidad de la estación (10/0189/0610/09718)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 28 de junio de 2016.)

María Concepción Masa Noceda, Diputada del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida en la Junta General del Principado de Asturias, al amparo de lo establecido en los artículos 210 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Consejo de Gobierno las siguientes preguntas para su respuesta escrita.

PREGUNTAS

- 1.ª ¿Cuáles son las razones que justifican la decisión del Consejo de Gobierno de cerrar el remonte silla de Cuitu Negru de la estación invernal de Valgrande-Pajares?
- 2.ª ¿Qué medidas tiene previsto tomar para evitar los graves efectos adversos que esta decisión tendrá para la viabilidad futura de la citada estación invernal?

Palacio de la Junta, 21 de junio de 2016. María Concepción Masa Noceda.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Pregunta a responder por escrito del Diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida don Ovidio Zapico González al Consejo de Gobierno sobre las razones del nuevo episodio de contaminación ambiental en la zona oeste Gijón producido en las instalaciones de EDP en Aboño, cuáles son sus consecuencias ambientales, si se ha abierto expediente sancionador contra la empresa, y otras cuestiones relacionadas (10/0189/0611/09729)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 28 de junio de 2016.)

Ovidio Zapico González, Diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida en la Junta General del Principado de Asturias, al amparo de lo establecido en los artículos 210 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Consejo de Gobierno las siguientes preguntas para su respuesta escrita.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 21 de junio se produjo otro nuevo episodio de contaminación ambiental en Gijón como consecuencia de una nube negra que se divisaba desde varios puntos de concejo y cuyo origen se situaba en la zona oeste. La densa humareda procedía, tal y como explicaron posteriormente fuentes municipales, de las instalaciones que EDP posee en Aboño.

PREGUNTAS

¿Conoce el Gobierno las razones de este suceso? ¿Conoce cuáles son los impactos en la calidad del aire y el resto de las consecuencias ambientales que estos hechos causaron en la zona oeste de Gijón? ¿Se ha abierto un expediente sancionador contra la empresa por estos hechos? ¿Es cierto, como afirma la empresa, que tanto los procedimientos como las emisiones derivadas del proceso de la central térmica de Aboño están dentro de los parámetros de la autorización ambiental integrada otorgada en su día por el Principado de Asturias? ¿Cuáles son esos parámetros? ¿Tiene previsto el Gobierno modificar la autorización ambiental integrada de las instalaciones de EDP en Aboño estableciendo nuevas condiciones que eviten episodios de contaminación como los vividos? ¿Si no fuera así, qué otras medidas tiene previsto tomar el Gobierno para prevenir estas situaciones?

Palacio de la Junta 22 de junio de 2016. Ovidio Zapico González.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Pregunta a responder por escrito del Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos don Nicanor García Fernández a la Consejera de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente sobre en cuántas ocasiones, a lo largo de 2016, ha acudido el personal de la Guardería de Calidad Ambiental a supervisar la carga/descarga de buques de material pulverulento a los puertos de Gijón y/o Avilés (10/0189/0612/09755)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 28 de junio de 2016.)

Nicanor García Fernández, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en los artículos 210 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Consejera de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente para su respuesta por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo con el Programa de Inspección Ambiental del Principado de Asturias para el año 2016, y dentro de la programación de actuaciones de inspección establecida en el mismo, existe un subprograma dedicado a las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera.

Entre las medidas que se proponen en el marco de dicho subprograma está la siguiente: se llevará a cabo en el ejercicio 2016 una vigilancia de las operaciones que tengan lugar en los puertos de Gijón y Avilés y que sean susceptibles de originar movimiento de partículas. El personal de la Guardería de Calidad Ambiental acudirá a supervisar dichas operaciones cuando concurren algunas de las siguientes circunstancias:

- Carga/descarga de buques de material pulverulento.
- Previsión de condiciones meteorológicas adversas para la dispersión de partículas.

PREGUNTA

¿En cuántas ocasiones, a lo largo de este ejercicio 2016, ha acudido el personal de la Guardería de Calidad Ambiental a supervisar la carga/descarga de buques de material pulverulento a los puertos de Gijón y/o Avilés?

Palacio de la Junta General del Principado de Asturias, 23 de junio de 2016. Nicanor García Fernández.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Pregunta a responder por escrito del Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos don Nicanor García Fernández a la Consejera de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente sobre el número total de denuncias que ha recibido el Servicio de Control Ambiental en los años 2014 a 2016, número de denuncias por año, y cuántas han sido objeto de una acción sancionadora (10/0189/0613/09756)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 28 de junio de 2016.)

Nicanor García Fernández, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en los artículos 210 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas a la Consejera de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, para su respuesta por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo con el Programa de Inspección Ambiental del Principado de Asturias para el año 2016, la Dirección General de Prevención y Control Ambiental, a través del Servicio de Control Ambiental, es quien debe gestionar las denuncias existentes en materia de medio ambiente.

PREGUNTAS

- ¿Cuál es el número total de denuncias que ha recibido el Servicio de Control Ambiental del Principado de Asturias a lo largo de los últimos tres ejercicios (2014-2015-2016), especificando número de denuncias por año?
- ¿Cuántas de estas denuncias han sido objeto de una acción sancionadora posterior?

Palacio de la Junta General del Principado de Asturias, 23 de junio de 2016. Nicanor García Fernández.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

2.24 CUENTA GENERAL

2.24.01 PUBLICACIÓN

Cuenta General del Principado de Asturias correspondiente al ejercicio 2015 (10/0210/0003/09761)

(Mesa de la Cámara de 28 de junio de 2016.)

1. El artículo 6 d) del Trreppa ordena al Consejo de Gobierno remitir a la Junta General la Cuenta General del Principado.
2. Integrada la que, correspondiente a 2015, remite con fecha de 24 de junio (RE 11.451) el Consejo de Gobierno por el contenido que establece el artículo 63 del Trreppa, la Mesa de la Cámara, ex artículos 37.1 d) y e) y 231 RJG, acuerda, por unanimidad de los presentes:
Primero. Calificar y admitir a trámite la Cuenta General del Principado de Asturias correspondiente al ejercicio 2015.
Segundo. Remitirla a la Sindicatura de Cuentas.
Tercero. Trasladarla a los Grupos Parlamentarios.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.



4. OTRAS INFORMACIONES

4.04 ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

Sesión del Pleno número 33, de 30 de junio de 2016 (10/0032/0037/09785)

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 76.1 del Reglamento de la Junta General, se convoca sesión del Pleno a celebrar el jueves 30 de junio de 2016, a partir de las 10:00 horas, y el viernes 1 de julio de 2016, a partir de las 10:00 horas, con el siguiente orden del día:

- 1.- Interpelación urgente del Diputado del Grupo Parlamentario Popular don José Agustín Cuervas-Mons García-Braga al Consejo de Gobierno sobre política en materia de promoción de suelo industrial y residencial y, más en concreto, sobre la situación de precurso de la empresa pública Sogepa.
- 2.- Interpelación urgente de la Diputada del Grupo Parlamentario Foro Asturias doña Cristina Coto de la Mata al Consejo de Gobierno sobre la política de infraestructuras, con especial referencia al estado de las carreteras.
- 3.- Pregunta urgente del Diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida don Ovidio Zapico González al Consejo de Gobierno sobre qué medidas tiene previsto tomar para evitar que se puedan verter directamente a la ría de Avilés residuos industriales.
- 4.- Pregunta urgente del Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Asturias don Héctor Piernavieja Cachero al Consejo de Gobierno sobre si va a tomar alguna medida extraordinaria contra la contaminación en Xixón.
- 5.- Pregunta del Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Pedro de Rueda Gallardo al Consejo de Gobierno sobre si tiene prevista la ampliación de las partidas para la adquisición de fondos en las bibliotecas dependientes del Principado de Asturias.
- 6.- Pregunta urgente de la Diputada del Grupo Parlamentario Popular doña Emma Ramos Carvajal al Consejo de Gobierno sobre cuándo prevé la finalización de las obras de la biblioteca de Piedras Blancas.
- 7.- Pregunta urgente del Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos don Nicanor García Fernández al Consejero de Educación y Cultura sobre si ha valorado las graves consecuencias que se generarán en la región de la Montaña Central de Asturias por la decisión del cierre del telesilla Cueto Negro en la estación invernal y de montaña de Valgrande-Pajares.
- 8.- Pregunta urgente de la Diputada del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida doña María Concepción Masa Noceda al Consejo de Gobierno sobre qué medidas tiene previsto tomar para evitar los graves efectos adversos que el cierre del remonte silla de Cuitu Negru tendrá para la viabilidad de la estación invernal de Valgrande-Pajares.
- 9.- Pregunta de la Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Asturias doña Lucía Montejo Arnaiz al Consejero de Educación y Cultura sobre por qué mintió la Consejería anunciando el inicio de los trámites para la construcción de un nuevo IES en La Corredoria, ante la presentación por el Grupo Parlamentario Podemos Asturias de una iniciativa al respecto, cuando no habían hecho nada.

- 10.- Pregunta urgente de la Diputada del Grupo Parlamentario Foro Asturias doña Cristina Coto de la Mata al Consejo de Gobierno sobre si va a adoptar alguna medida para revertir el escandaloso dato que sitúa a Asturias como la comunidad autónoma con el impuesto de sucesiones más alto de España.
- 11.- Pregunta urgente de la Diputada del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida doña Marta Pulgar García al Consejo de Gobierno sobre si piensa garantizar jurídicamente la reserva al tercer sector de la ejecución de programas de intervención social.
- 12.- Pregunta urgente de la Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Asturias doña Lorena María Gil Álvarez al Consejero de Empleo, Industria y Turismo sobre qué valoración hace del aval fallido para El Caleyó Nuevas Tecnologías en contra de los informes técnicos.
- 13.- Interpelación del Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Carlos José Suárez Alonso al Consejo de Gobierno sobre política sanitaria y, en particular, sobre la situación actual del Área II, Cangas de Narcea.
- 14.- Pregunta de la Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Asturias doña Rosa María Espiño Castellanos al Consejo de Gobierno sobre si se ha realizado alguna actuación encaminada a dar cumplimiento al artículo 6 del Real Decreto 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud, para incorporar la atención farmacéutica especializada en el ámbito de las residencias y centros para personas mayores.
- 15.- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Sector Público del Proyecto de Ley del Principado de Asturias de medidas financieras y de gestión presupuestaria y de creación de tarifas por expedición de licencias interautonómicas de caza y pesca.
- 16.- Toma en consideración de la Proposición del Grupo Parlamentario Popular de Ley del Principado de Asturias de modificación de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre, de Montes y Ordenación Forestal del Principado de Asturias.
- 17.- Conferimiento de mandato a los Senadores designados por el Principado de Asturias doña María Luisa Carcedo Roces y don Fernando Goñi Merino.
- 18.- Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre presentación de un proyecto de ley de protección integral contra la discriminación por diversidad sexual y de género.
- 19.- Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Podemos Asturias sobre creación un portal institucional que dé cabida a todos los productos turísticos y se posicione en los primeros puestos de los principales buscadores de internet.
- 20.- Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Podemos Asturias sobre gestión responsable de la deuda pública y la contratación bancaria.
- 21.- Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre promoción de tecnologías que garanticen el uso racional de la energía, y diseño de un plan renove de rehabilitación y reforma de viviendas que avance en su eficiencia energética.
- 22.- Proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida sobre derogación de las reformas laborales, adopción de medidas en favor de los trabajadores y trabajadoras del sector hostelero, y desarrollo de un programa que fomente la igualdad del trabajo y una vida laboral saludable.
- 23.- Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Foro Asturias sobre elaboración de un plan integral de las estaciones asturianas de esquí.

Palacio de la Junta General, 27 de junio de 2016. El Presidente de la Cámara, Pedro Sanjurjo González.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.